EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

<u>ARTICULO 1º:</u> Otórguese a partir del 1º de mayo de 2021 a todo el personal ======= Municipal un incremento del tres por ciento (3 %) en el Sueldo Básico de los Empleados Municipales.-

ARTICULO 2°: Reconózcase y autorícese a abonar, a partir del 1° de mayo de 2021, ====== las guardias médicas realizadas en el Hospital Municipal "Bernardino Rivadavia", a valor según lo establecido en el Expte. N° 4039-15457/21.

ARTICULO 3º: El presente Decreto se dicta "ad referéndum de la aprobación de la ======= correspondiente Ordenanza que a tal efecto sancione el Honorable Concejo Deliberante"

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-

DECRETO Nº: 292/2021

SAYOS MORAMAY Secretaria de Gobierno Municipalidad de Gral. Alvear RAMÓN JOSÉ CAPRA Intendente Municipal Municipalidad de Gral. Alvear